Nombre del Contratista: MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO **Cedula: 40.087.998 DE MONTAÑITA - CAQUETÁ**	**VALOR INICIAL:** $ 24.300.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 24.300.000
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.000141 **Registro Presupuestal Nro.** 2025.CEN.01.000361 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera; 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000, oo)**, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** 01 agosto al 30 de agosto del 2025

Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MODELO LINGÜÍSTICO PARA PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES SORDOS EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 04 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 06 de febrero del 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN: 16 de junio de 2025
ACTA DE REINICIO: 07 de julio de 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de noviembre del 2025
Registro Banco de Proyectos: 2024410010120
No. DERECHOS DE CONTRARACION: 25010410001965.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, .la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	La contratista acató los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	La contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	La contratista prestó sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional. Mantuvo unas buenas relaciones de cordialidad, brindando una adecuada atención al usuario, desempeñando sus funciones y entregando al máximo sus capacidades para cumplir con las metas definidas.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	La contratista realizó los respectivos pagos a la salud, pensión y riesgos laborales, anexa planilla de correspondiente mes de agosto No. de planilla **4616993220.**
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	La contratista cumplió con el plazo estipulado en la radicación de cada una de sus cuentas, como se evidencia en el sistema.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	La contratista inscribió su hoja de vida en el SIGEP en el primer mes de ejecución del contrato.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente,	La contratista hasta el momento no se le ha designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.

dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	La contratista hasta el momento no se le ha designado como apoyo a la supervisión de contratos.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	La contratista hizo entrega al supervisor del contrato del **séptimo informe mensual** de las actividades realizadas durante el período de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	La contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, y atendió los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	La contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodio de los bienes y demás elementos utilizados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	La contratista tuvo a su disposición equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	La contratista no ejecuto esta obligación contractual, porque hasta el momento no está en la obligación de cumplir con la facturación electrónica conforme a la reglamentación.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	La contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estuvo expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	La contratista no le ha sido asignadas otras obligaciones análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con las metas establecidas por el equipo de supervisión mensualmente, las cuales serán notificadas por la coordinadora del equipo de profesionales de apoyo pedagógico.	La contratista cumplió con las metas establecidas y notificadas por la coordinadora del equipo de profesionales de apoyo pedagógico por medio del Acta de cronograma de actividades No. 007 y la lista de entregables. **Evidencias: Acta de Cronograma de actividades No. 007.**
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Socializar a los directivos docentes de las Instituciones Educativas, las actividades acordadas con el equipo de supervisión, por medio de acta de socialización del cronograma de actividades.	La contratista socializó al coordinador de la I.E el cronograma de actividades a desarrollar en el séptimo mes del periodo contractual comprendido del **01 de agosto al 30 de agosto del 2025.** **Evidencias: Acta No. 007 de Cronograma de actividades.**
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asesorar y acompañar a las Instituciones Educativas asignadas en cada uno de los procesos fundamentales de la inclusión (presencia, participación y progreso), garantizando con ello una educación inclusiva, donde se proporcionen los apoyos y los ajustes necesarios para el acceso, permanencia y una educación con calidad en condiciones de igualdad.	La contratista en el cumplimiento de esta obligación realizo: Se realizó formación a los estudiantes oyentes de la I.E. Escuela Normal Superior de Neiva. **(19 de agosto de 2025).** Así mismo se realizó Asesoría a padres de familia de la I.E. Escuela Normal Superior de Neiva. **(21, 26 de agosto de 2025).** **Evidencias: Formato de Formación a estudiantes oyentes, Asesoría a padres de familia y Registro fotográfico.**
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Promover la adquisición de la LSC de los estudiantes sordos	La contratista contribuyó a la adquisición, uso y cualificación de la LSC por parte de los estudiantes sordos del grado séptimo a once. • Se acompañó a la docente Jaidy González en el proceso de enseñanza del español escrito a los estudiantes sordos de los grados 701, 801, 901 1001,

	1101, en el cual se trató los siguientes temas: Lectura de contexto y medios de comunicación en LSC, conocer señas de los docentes PFC, sistema digestivo en LSC, vocabulario espacios de la institución, vocabulario político, discursos, deletrear, vocabulario pedagógico, analizar imagen. **(01 al 29 de agosto de 2025).** **Evidencias: Formato de acompañamiento pedagógico, Registro fotográfico.**
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Enseñar la LSC en ambientes de interacción con los docentes y padres de familia en coherencia con la propuesta educativa.	La contratista en el cumplimiento de esta obligación realizo: ➢ Se realizó Formación a la docente de la jornada mañana ENS, vocabulario básico LSC de la institución, en la I.E. Escuela Normal Superior de Neiva. **(19 de agosto de 2025).** ➢ Se realizó formación en vocabulario básico en LSC a los padres de familia de la I.E. Escuela Normal Superior de Neiva, los días **(06 de agosto de 2025).** **Evidencias: Formación de docentes, padres de familia y registro fotográfico**
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Planear y desarrollar actividades significativas que contribuyan a la adquisición, uso y cualificación de la LSC por parte de los estudiantes sordos.	La contratista realizó Planeo y desarrollo las actividades extracurriculares de la cultura sorda **(06 de agosto de 2025)** **Evidencias: Formato de Actividades Extracurriculares de cultural sorda y Registro Fotográfico**
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Participar en la planeación y desarrollo de actividades significativas con el docente, que contribuyan a la adquisición, uso y cualificación de la lengua de señas colombiana por parte de los estudiantes.	La contratista realizó la actividad de la planeación del servicio, asignado la seña correspondiente al vocabulario solicitado por el personal interprete de la I.E. Escuela Normal Superior. **(05, 14, 15, 21, 26 de agosto de 2025).** **Evidencias: Formato de Planeación servicio y Registro Fotográfico.**

Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Colaborar con la relación del evento municipal de experiencias exitosas en educación inclusiva de las I.E. oficiales, donde se den a conocer las experiencias exitosas de estudiantes con discapacidad.	Esta actividad no se ejecutó en el presente mes, por lo tanto, se irá desarrollando durante la ejecución del contrato.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar un informe mensual dentro de los diez primeros días del siguiente mes de ejecución del contrato a la secretaria de Educación Municipal, de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con los respectivos soportes (formatos y registros fotográficos), los cuales deben estar debidamente firmados por quiénes intervienen en las actividades de cada Institución Educativa.	La contratista presentó el séptimo informe mensual dentro de los primeros diez días del siguiente mes de ejecución del contrato, a la secretaria de Educación Municipal, de las acciones ejecutadas por cada obligación contractual con las respectivas evidencias, el cual fue firmado por los directivos de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Neiva y por el contratista. **Evidencias: Certificado de Asistencia**

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe presentado por el contratista **MARIA ISABEL ARISTIZABAL HENAO** se puede establecer que desarrolló las actividades que se derivan del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión **No. 0138 del 04 de febrero del 2025** y del cual soy supervisor.

La evidencias reposan en el drive: https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1f0MD8LFrT2n62Ndt-wtnOQdqUTJukbij

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	06 DE FEBRERO DEL 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN	01	16 DE JUNIO DEL 2025
ACTA DE REINICIO	01	07 DE JULIO DEL 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 30 de agosto del 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No. **2025.CEN.01.002472**	**26 DE MARZO DE 2025**	$2.250.000	$2.250.000	$22.050.000

COMPROBANTE DE EGRESO No. **2025.CEN.01.004558**	**23 DE ABRIL DE 2025**	$2.700.000	$4.950.000	$19.350.000
COMPROBANTE DE EGRESO No. No. **2025.CEN.01.006459**	**16 DE MAYO DE 2025**	$2.700.000	$7.650.000	$16.650.000
COMPROBANTE DE EGRESO No. **2025.CEN.01.007614**	**13 DE JUNIO DE 2025**	$2.700.000	$10.350.000	$13.950.000
COMPROBANTE DE EGRESO No. **2025.CEN.01.008408**	**02 DE JULIO DE 2025**	$1.350.000	$11.700.000	$12.600.000
COMPROBANTE DE EGRESO No**. 2025.CEN.01.010534**	**12 DE AGOSTO DE 2025**	$2.160.000	$13.860.000	$10.440.000
COMPROBANTE DE EGRESO No.	TRAMITE	$2.700.000	$16.560.000	$7.740.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$24.300.000	$0	$24.300.000	**$16.560.000**	**$7.740.000**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ cumplimiento de la cláusula octava del contrato, en el presente contrato no se exige el cumplimiento de la Garantía única en atención en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **25010410001965.**
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes agosto, según planilla Nro. **4616993220** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	AGOSTO	$178.000
PENSIÓN	AGOSTO	$227.800
RIESGOS PROFESIONALES	AGOSTO	$7.500
	TOTAL	**$413.300**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión **No. 0138 de 2025** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 30 de agosto de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.000141	2025.CEN.01.000361	4500-1.2.4.1.01-SGP-Eduacion-Prestacion de servicios	$2.700..000
Valor a Pagar.			**$2.700.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el séptimo pago parcial (7/10) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, 05 SEP 2025

MARIA AMELIA MONRROY ORTEGON
Secretaria de educación Municipal de Neiva
Supervisor

GERMÁN CASTAÑEDA VARONA
Profesional Especializado
Líder Cobertura educativa

EDILLAMID QUINTERO RODRÍGUEZ
Profesional Universitario
Cobertura Educativa

OLGA LUCÍA MEDINA RAMÍREZ
Coordinadora equipo de profesionales

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva